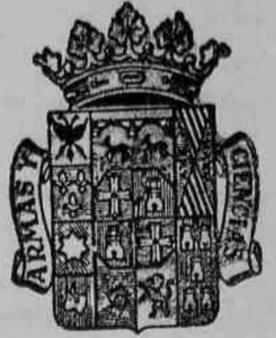




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual: | Importe Suscrip- ción | Gastos envío | Total Suscrip- ción |
|---|-----------------------------|-----------------|---------------------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital | 2.395 | 1.962 | 4.357 |
| Idem dentro de la Capital | 2.395 | 1.334 | 3.729 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital | 3.180 | 1.962 | 5.142 |
| Idem dentro de la Capital | 3.180 | 1.334 | 4.514 |
| Particulares fuera de la Capital | 3.810 | 1.962 | 5.772 |
| Idem dentro de la Capital | 3.810 | 1.334 | 5.144 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| Semestrales fuera de la Capital | 1.910 | 981 | 2.891 |
| Idem dentro de la Capital | 1.910 | 667 | 2.577 |
| Trimestrales fuera de la Capital | 1.040 | 490 | 1.530 |
| Idem dentro de la Capital | 1.040 | 334 | 1.374 |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i> | | | |
| Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Martes, 13 de octubre de 1992

Núm. 123

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 1992, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativas particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

REMANENTES:

- 25/88-R. — «Urb. entorno plaza Barruelo de Santullán»: 1.800.000 pesetas.
- 13/89-R. — «Urb. acceso báscula en Verbios»: 1.000.000 de pesetas.
- 297/89-R. — «Alumbrado público en Santoyo»: 2.500.000 pesetas.
- 299/89-R. — «Pavimentación en Pedrosa de la Vega»: 1.100.000 pesetas.
- 157/91-R. — «Pav. Camino Escuelas, segunda fase en Baltanás»: 3.300.000 pesetas.
- 158/91-R. — «Pavimentación en Castromocho»: 4.000.000 de pesetas.
- 219/91-R. — «Rep. Casa Concejo en Barcenilla, Ruesga y varios» (Cervera de Pisuerga): 3.000.000 de pesetas.
- 220/91-R. — «Casa Consistorial tercera fase en Salinas de Pisuerga»: 4.000.000 de pesetas.

PLAN ORDINARIO 1992:

- 45/92. — «Pavimentación Villanueva de Abajo» (Congosto): 3.000.000 de pesetas.
- 6/92. — «Restaur. C. Consistorial Cervatos de la Cueva»: 4.000.000 de pesetas.

FONDO DE COOPERACION 1992:

- 6/92-FC. — «Mej. abast. agua en Revilla de Pomar»: 1.300.000 pesetas.
- 10/92-FC. — «Saneamiento en Collazos de Boedo»: 1.000.000 de pesetas.
- 15/92-FC. — «Drag. y limpieza arroyo Villanueva del Rebollar»: 3.000.000 de pesetas.
- 47/92-FC. — «Pav. en Terradillo de los Templarios»: 1.000.000 de pesetas.
- 49/92-FC. — «Pavimentación en Lomas de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 51/92-FC. — «Pavimentación en Marcilla de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 62/92-FC. — «Pavimentación en Zorita del Páramo»: 2.000.000 de pesetas.
- 85/92-FC. — «Pavimentación en Membrillar»: pesetas 2.000.000.
- 100/92-FC. — «Pavimentación en Valdeolmillos»: Pesetas 2.000.000.
- 101/92-FC. — «Pavimentación en Valles de Valdavia»: 1.000.000 de pesetas.
- 104/92-FC. — «Pavimentación en Villaeles de Valdavia»: 1.000.000 de pesetas.
- 106/92-FC. — «Pavimentación en Villameriel»: Pesetas 2.000.000.
- 146/92-FC. — «Ampliación cementerio en Capillas»: 4.000.000 de pesetas.

—149/92-FC. — «Const. edif. Usos Múltiples, primera fase en Santillán de la Vega»: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 5 de octubre de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4659

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

SECCION APOYO JURIDICO

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de POMAR DE VALDIVIA (Palencia), que los días 27, 28 y 29 de octubre del año en curso, a partir de las diez horas de la mañana y en el local del Ayuntamiento de POMAR DE VALDIVIA, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria o a quienes ostenten su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, estarán a disposición de los interesados y durante un mes, en la Cámara Agraria Local de Pomar de Valdivia.

Transcurrido dicho plazo, los títulos estarán en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Apoyo Jurídico), Avda. Casado del Alisal, número 27, cuarta planta, de Palencia.

Palencia, 2 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

4658

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don José Miguel Machimbarrena Monedero, actuando en nombre y representación de Cementos Hontoria, S. A., como Director Adjunto de la misma, con domicilio en Plaza de Zorrilla, 3-1.º - 47001 Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras de construcción de una banda transportadora en su cruzamiento en el río Pisuerga, en el límite de los términos municipales de Baños de Cerrato y Hontoria de Cerrato (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Construcción de una banda transportadora sobre el río Pisuerga, en el límite de los términos municipales de Baños de Cerrato y Hontoria de Cerrato (Palencia), que formará parte de una nueva instalación que comunicará la cantera con la fábrica.

Estructuralmente se proyecta su realización con un solo vano de 75 m. de luz libre y 3,25 m. de anchura, con pilares de hormigón armado, estructura soporte del transportador, apoyos superiores sobre pilares y tirantes en estructura metálica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, escrito-reclamación los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, en donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-16.258/92-PA).

Valladolid, 28 de septiembre de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4544

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 504/92, a instancia de Hilario Ferreira Lomas y 2 más, frente a Constructora Javier Mínguez, S. L. y F. G. S., se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA NUM. 517/92. — El Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Hilario Ferreira Lomas, Matías Fernández Alonso y Luis Fernando Ferreira Loma, contra Constructora Javier Mínguez, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido...

FALLO. — Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y declaro la improcedencia de sus despidos, a la vez que condeno al empresario demandado, Constructora Javier Mínguez, S. L., a que les readmita en las condiciones anteriores, pudiendo optar el empresario en el plazo de cinco días entre la readmisión o el abono en concepto de indemnización a cada uno de los actores, de las cantidades siguientes:

A Hilario Ferreira Lomas, cuarenta y una mil doscientas ochenta y ocho pesetas (41.288 ptas.); a Matías Fernández Alonso, cuarenta y una mil doscientas ochenta y ocho pesetas (41.288 ptas.); y a Luis Fernando Ferreira Lomas, cuarenta mil ochocientos treinta y ocho pesetas (40.838 ptas.). Se entenderá que si la empresa no raeliza la opción dentro del plazo indicado, procederá la readmisión de los trabajadores. — Asimismo, condeno a la empresa demandada a pagar a cada uno de los actores los salarios devengados desde el día 8 de junio de 1992, hasta aquél en que se notifique la sentencia, con la limitación del art. 56.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Prevéngase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o repre-

sentante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., n.º 3439, Ofic. Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Constructora Javier Mínguez, S. L., en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario General, Mariano Ruiz Pariente. 4621

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los Autos seguidos en este Juzgado con el número 908/91, a instancia de Luis Tomás de Prado Hinarejos, frente a INSS, TGSS y Excavaciones y Montajes Industriales, Sociedad Limitada, en materia de Prestaciones, se ha dictado la siguiente y literal:

«Propuesta Providencia de S. S. el Secretario Sr. Ruiz Serrano, en funciones. — En Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. El anterior escrito únase a los autos de su razón y entréguese las copias a las contrapartes. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y pónganse los autos a disposición del Letrado don Mario Iglesias Monge, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de los mismos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá al recurrente por desistido del recurso. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Y dese cumplimiento a lo determinado en el art. 195 de la L. P. L. Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez. El Secretario. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a Excavaciones y Montajes Industriales, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, en funciones, Roberto Ruiz Serrano. 4664

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos a instancia de José María Juárez Berruguete y quince más, frente a SAPRE-

CO, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidades y con el número 159 y 517/92, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Su Señoría el Secretario sustituto señor Ruiz Serrano. — *Providencia*: En Palencia, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte actora, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y pónganse los autos a disposición del Letrado don Amador Mediavilla Fernández, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de los mismos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá el recurrente por desistido del recurso. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Y dese cumplimiento a lo determinado en el art. 195 de la L. P. L. — Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada SAPRECO, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Polígono Industrial P-17, de Villamuriel de Cerrato (Palencia), extiendo el presente en Palencia, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano. 4663

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Lope del Barrio Gutiérrez; Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 119/91, a instancia de Francisco López Velado y varios más, frente a Harinas Villamuriel, S. A., en reclamación de cantidades por el concepto de despido y otros, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos; para la segunda subasta en su caso, el día quince de enero de mil novecientos noventa y tres; y para la tercera, si fuera necesario, el día doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta; con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera. — Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3439, del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta. — Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. — Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima. — Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava. — Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena. — Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima. — Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima. — Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo de la empresa demandada.

Bienes objeto de subasta

LOTE NUMERO UNO:

URBANA. — Fábrica de harinas en el término de Villamuriel de Cerrato, sito sobre las aguas de la treinta y tres exculsa del canal. Está edificada en el centro de un terreno de 2.885 metros cuadrados, ocupados de la siguiente forma: 2.200 metros cuadrados ocupa el terreno que circunda el edificio; 445 metros cuadrados la superficie edificada y 420 metros cuadrados de cuérnago por donde entran las aguas del canal a dar movimiento a la fábrica. Dentro del perímetro de la finca existen las siguientes edificaciones: a) Una fábrica de harinas de superficie 158,40 metros cuadrados, compuesta de semisótano y cuatro plantas o pisos más en los que existe diferente maquinaria. b) Un edificio contiguo a dicha fábrica destinado a oficinas, compuesto solo de planta baja que ocupa una superficie de 53,02 metros cuadrados. c) Otro edificio destinado a silos de superficie de 147,26 metros cuadrados con un pequeño muelle para carga y descarga de 21,99 metros cuadrados. d) Un chalet de planta baja y piso distribuidor en distintas dependencias y jardín que ocupa el chalet 150,93 metros cuadrados y el jardín 475,12 m/2. e) Otro edificio destinado a vivienda del encargado y garaje de superficie de 48,41 metros cuadrados. Todas estas edificaciones se hallan comprendidas dentro de la finca formando un solo predio. Además dentro del perímetro de dicha finca, inmediatos a los seis silos están construídos otros cuatro silos que ocupan una superficie de 815,80 metros cuadrados. Dentro del mismo edificio existe diferente maquinaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 200, del tomo 1.544, libro 79 del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, finca núm. 5.356.

Tasada pericialmente como tal inmueble con exclusión de la maquinaria en ella existente, en ciento veintiséis millones quinientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

LOTE NUMERO DOS:

Salto de agua que la empresa Harinas Villamuriel, S. A., tiene ubicado en el Paseo del Canal, Exclusa 33, de Villamuriel de Cerrato, justipreciado según su potencialidad en la creación de energía eléctrica. Tasado pericialmente en la suma de veintisiete millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesetas.

LOTE NUMERO TRES:

Camión marca Renault modelo DR-340-38, matrícula P-4675-E, tasado pericialmente en cuatro millones quinientas mil pesetas.

LOTE NUMERO CUATRO:

Instalaciones y maquinaria. Almacenamiento materia prima

—Maquinaria de accionamiento de silos:

—Instalación formada por:

Diez celdas de trigo.

Diez dosificadores.

Un distribuidor.

Un conjunto de transmisión con poleas.

Un conjunto de rosca de 150 mm.

Un conjunto de tuberías.

Un elevador con motor eléctrico.

Tasado en la suma de 2.200.000 pesetas (dos millones doscientas mil pesetas).

LOTE NUMERO CINCO:

Maquinaria de limpieza

—Instalación de limpieza materia prima.

Una lavadora BUHLER.

Una despuntadora.

Dos triaverjones EMSA.

Un triaverjón de madera.

Una satinadora.

Un monitor.

Un ventilador.

Un aspirador.

Una cribadora EMSA.

Una deschinadora BUHLER.

Tasado en la suma de 5.000.00 de pesetas (cinco millones de pesetas).

LOTE NUMERO SEIS:

Equipo neumático de distribución

—Instalación formada por:

Veintidós líneas de retenores con aspiradoras, filtros, compresores, etc., tasado en la suma de 15.000.000 de pesetas (quince millones de pesetas).

LOTE NUMERO SIETE:

Instalación trigo en reposo

Una báscula control LIBRA y depósito de espera.

Una satinadora OCRIN con tarado.

Tasado en la suma de 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

LOTE NUMERO OCHO:

Maquinaria de molienda

—Instalación formada por:

Un conjunto transmisión con poleas y motor arranque.

Seis molinos dobles de 9,6 m., marca EMSA.

Un molino doble de remolido subproductos marca Buhler.

Cuatro planchiste Morro.

Dos sasores dobles ROBINSON.

Cuatro recernedores

Cuatro aceleradores

Dos cepilladoras OCRIM.

Una cepilladora BUHLER.

Tasado en la suma de 12.500.000 pesetas (doce millones quinientas mil pesetas).

LOTE NUMERO NUEVE:

Maquinaria almacenamiento y carga

—Instalación formada por:

Un conjunto transmisión con poleas y motor de arranque para llenado de depósitos.

Seis silos completos de almacenamiento de harina con extractores, dos roscas, elevador, aspirador, recolector vibrocernedor, tolvas, bocas de empaque.

Un filtro ciclón de aire.

Una pesadora ensacadora.

Una empacadora para subproductos marca CASA.

Una cinta evacuación sacos.

Una báscula de puente ARISO.

Tasado en la suma de 46.00.000 de pesetas (cuarenta y seis millones de pesetas).

LOTE NUMERO DIEZ:

Laboratorio

—Equipo formado por:

Un horno marca HERAEUR.

Un densigrafo Casa Chopin.

Una báscula de precisión Cobos.

Dos molinos Pane Cornal.

Un planchister Pane Cornal.

Una estufa Herneus.

Tasado en la suma de un millón de pesetas (un millón de pesetas).

LOTE NUMERO ONCE:

Equipo eléctrico

—Conjunto formado por:

Un transformador de 200 KVA para 13,2 KV.

Un cuadro eléctrico general de maniobra y protección con condensadores y controles de alta y baja.

Una turbina FRANCIS de 94 CV.

Una instalación general de fuerza y alumbrado para toda la industria con cuadros de protección y maniobra, mecanismos, conductores y circuitos individuales.

Tasado pericialmente en la suma de 4.100.000 pesetas (cuatro millones sien mil pesetas).

LOTE NUMERO DOCE:

Muebles de oficina

Una nevera Superser, Modelo 250.

Nueve cuerpos de estanterías metálicas.

Una mesa escritorio con seis cajones metálicos.

Una mesa escritorio con seis cajones metálicos.

Una mesa escritorio con seis cajones metálicos.

Cuatro archivadores y tres armarios archivadores de dos puertas, metálicos.

Tres papeleras.

Cuatro sillones, cuatro sillas y un perchero de metal.

Un tresillo y dos sillones forrados, más una mesa grande redonda de madera (sito en otro local).

Cinco sillas más. en dicho segundo local.

Tasado pericialmente en la suma de 246.500 pesetas (doscientas cuarenta y seis mil quinientas pesetas).

LOTE NUMERO TRECE:

Una caja fuerte incrustada en la pared de la oficina.

Una máquina registradora marca Olivetti.

Una máquina calculadora marca Canon.

Una máquina de escribir eléctrica Brother CE 550 y mesa.

Una máquina de escribir marca ADDO con mesa metálica.

Una máquina calculadora marca Facit con mesa metálica.

Un ordenador marca Olivetti, teclado, pantalla e impresora Oliveti DM-309 L y teclado marcha Keyboard y su correspondiente mesa.

Una fotocopiadora marca Toshiba modelo BD-3707.

Un Fax 07 marca Ticoh.

Tasado pericialmente en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario judicial accidental (ilegible).

4665

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio número 216/92, en los que se ha dictado sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares.

SENTENCIA número 206. — En Palencia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — En juicio de desahucio número 216/92, formulado por el Procurador señor Alvarez, en nombre de PREVIASA; frente a GRUPO 86, S. A., por reclamación de cantidad de 159.226 pesetas.

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Alvarez, en nombre y representación de PREVIASA; contra don Ladislao Cano Rodríguez y GRUPO 86, S. A., y en su virtud, condeno a dichos demandados a que en forma conjunta y solidaria abonen a la actora en 159.226 pesetas, más intereses anuales del 20% con cargo a la aseguradora desde la fecha del siniestro; con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la L. E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado en rebeldía GRUPO 86, Sociedad Anónima.

En Palencia, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4662

PALENCIA. — NUM. 1*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo número 130/86, promovidos por Residencia Gómez Manrique, S. A., contra Agustín González Lorenzana, se ha dictado la resolución que transcrita dice así: «...Requíerese al demandado, para que en término de tres días otorge la escritura de venta a favor del comprador Residencia Gómez Manrique, S. A., bajo apercebimiento de suplirlo a su costa de oficio...». Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Agustín González Lorenzana en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Margarita Martín Zamora.

4661

PALENCIA. — NUM. 2**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 388/91, a instancia del Procurador Hidalgo Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca, contra Emillano Diez Sierra y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 456.000, 608.000, 912.000, 912.000 y 4.712.000 pesetas para cada una respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1993, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1.—RUSTICA: Finca de secano, en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de Perayesto. Tiene una extensión de 1 hectárea, 10 áreas y 90 centiáreas. Valorada en 456.000 pesetas.

2.—RUSTICA: Finca de secano en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de los Barriales. Tiene una superficie de 1 hectárea y 1 área. Valorada en 608.000 ptas.

3.—RUSTICA: Finca de secano en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de Valdeahido. Tiene una extensión de 1 hectárea, 55 áreas y 20 centiáreas. Valorada en pesetas 912.000.

4.—Edificio en San Martín de los Herreros, al sitio de Cascarrillo, de 58 metros cuadrados de planta. Dicho edificio está construido de la siguiente forma: Rústica en tierra en San Martín de los Herreros, al sitio de Casarrillos, con una superficie de 549 metros cuadrados. Valorada en 912.000 pesetas.

5.—RUSTICA: Tierra en término de Cervera de Pisuerga, al sitio de El Maderao. Tiene una superficie de 48 áreas. Valorada en 4.712.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — Doy fe. — (ilegible). — Gabriel García Tezanos.

4660

MADRID. — NUM. 32**EDICTO**

Agustín Gómez Salcedo, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Pr. suma hip. art. 131 L. Hip., seguido en este Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid, bajo el número 786/1992, instado por Caja de Madrid, contra Mefor, S. A., se ha acordado notificar y requerir a Mefor, S. A., para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 110.463.600 pesetas de principal, 43.687.622 pesetas de intereses y 27.408.100 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Mefor, S. A., libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — Agustín Gómez Salcedo. — El Secretario (ilegible).

4654

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Habiendo observado errores, en la publicación del Concurso General de Provisión de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 119, del día 2 de octubre de 1992, adjunto se remite la corrección que procede:

—Número de orden: 8.

Denominación del puesto de trabajo: Conductor SS. TT.

Número de puestos: Uno.

Número de puestos y adscripción por área: Un Coordinador Org. Personal. — Grupo: D.

Nivel complemento de destino: 17.

Complemento específico anual: 489.608 pesetas.

Asimismo, se indica que el plazo de presentación de instancias, como consecuencia de la presente corrección, será, tal y como indica el concurso general, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Palencia, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4653

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por doña María Jesús Azofra Cereceda, en nombre y representación de "Calzados Azofra", la devolución de la fianza constituida en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del suministro de calzado con destino a distintos Servicios y por un importe de 16.404 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 21 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4468

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ADQUISICIONES

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por doña María Jesús Azofra Cereceda, en nombre y representación de «Calzados Azofra», la devolución de la fianza constituida en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del suministro de calzado con destino al Servicio de Policía Local, y por un importe de 24.300 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 28 de septiembre de 1992. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible). 4594

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Guillermo Mota Terreno, en nombre y representación de "Deportes Kaymo", la devolución de la fianza constituida en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del suministro de pistolas con destino al Servicio de Policía Local y por un importe de 44.096 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan

presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 21 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4466

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 1992, adoptó el siguientes acuerdo:

Primero: Desestimar la alegación presentada por Comunidad de Vecinos de Cooperativa San Juan Bautista, en base a la ausencia de fundamento jurídico.

Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Promociones y Construcciones Aguado y Toribio, S. L., referido a un solar entre Hotel Valentín, la Muralla y la zona de unión entre Avda. Generalísimo y Avda. Cervera, en Aguilar de Campoo, con la modificación a introducir indispensablemente para la finalización de tramitación del expediente, de aumentar en dos metros más a los propuestos, es decir, un total de seis metros, el retranqueo de toda la alineación a lo largo de la Muralla, para lo que tendrán que presentar el preceptivo proyecto reformado, y una vez revisado por el Ayuntamiento, seguir el trámite de remisión a Comisión Provincial de Urbanismo, anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comunicación a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia previo al contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia.

Aguilar de Campoo, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde accidental, Carlos Alcaide Pérez. 4650

BUENAVISTA DE VALDAVIA

E D I C T O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, acordó adjudicar definitivamente la obra número 7/90 a la empresa Aridos del Carrrión, S. A., en el importe de 1.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general en cumplimiento de la normativa de contratación de las Corporaciones Locales.

Buenavista de Valdavia, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 4652

F R E C H I L L A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

| | |
|---|------------|
| 1. Gastos de personal | 3.703.000 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. | 3.988.000 |
| 3. Gastos financieros | 45.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.528.000 |
| 6. Inversiones reales | 7.810.000 |
| 9. Pasivos financieros | 755.000 |
| TOTAL | 17.829.000 |

INGRESOS

| | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Impuestos directos | 3.847.000 |
| 2. Impuestos indirectos | 248.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 2.650.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 4.584.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 1.300.000 |
| 7. Transferencias de capital | 5.200.000 |
| TOTAL | 17.829.000 |

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la planilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaria - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaria - Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 16.
- En agrupación con: Castromocho.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.
- Temporal.
- Número de puestos: Uno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Frechilla, 29 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Angel-Miguel Prieto Herrero. 4656

FRECHILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de julio de 1992, el expediente de concesión de crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

- 7. Transferencias de capital:
- Aumentos: 2.900.000 pesetas; Total: 2.900.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos: 2.900.000 pesetas; Total: 2.900.000 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Frechilla, 29 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Angel-Miguel Prieto Herrero 4655

HUSILLOS

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1992, acordó adjudicar definitivamente la obra número 12/92-FC, a la empresa José Aparicio, Sociedad Anónima, en el precio de 3.000.000 de pesetas.

Lo cual se pone en conocimiento del público en general, en cumplimiento de la normativa de contratación de las Corporaciones Locales.

Husillos, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde P. O. (ilegible). 4648

HUSILLOS

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dar conocimiento previo a la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, y antes de su realización, de la enajenación mediante subasta pública del siguiente bien patrimonial de propiedad municipal:

Finca rústica, sita en el polígono 6, parcela 5.098, con una superficie de 0.0860 Has., que linda entrando con camino de Ribas, camino ancho y finca de Constantina Alvarez; Izquierda, municipio; Derecha, municipio, y fondo, con arroyo.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Husillos, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde P. O. (ilegible). 4647

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE PUENTETOMA

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Puentetoma, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1992, acordó la enajenación de tres inmuebles en estado de ruina, según descripción que consta en el expediente realizado al efecto, el cual se expone al público por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo establecido en el art. 4 del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Puentetoma, 1 de octubre de 1992. — El Presidente (ilegible). 4649